

**Sesión ordinaria número CD-49/2016** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las diez horas del lunes diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas y la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, ambos Directores Propietarios; la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor, y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes. Se procede en el siguiente orden: **Punto 1.- Verificación de quórum e integración del Consejo.**- Se verifica el quórum y estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5º de la Ley de Competencia, de conformidad al inciso 4º de la referida disposición legal, se integra el Consejo y se instala la presente sesión.- **Punto 2.- Aprobación de la agenda.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.-** **Punto 3.- Lectura del acta de la sesión ordinaria CD-48/2016 del Consejo Directivo.**- La Secretaria General Interina, Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, procede a la lectura de la misma.- **Punto 4.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria CD-48/2016 del Consejo Directivo.- EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-48/2016.-** **Punto 5. Solicitud de Primer Informe en Proceso Contencioso Administrativo Ref. 487-2016.** El Intendente de Investigaciones licenciado Aldo Cáder y su equipo presenta al Consejo Directivo una propuesta de escrito por el cual se rinde el primer informe solicitado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, dentro del proceso promovido por Ingenio El Ángel, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra este Consejo. En dicha propuesta, además de exponer que las resoluciones impugnadas fueron emitidas con estricto apego a la normativa aplicable y, por consiguiente, no existe la ilegalidad argüida por ese ingenio. En el informe se incorpora un párrafo señalando la inconformidad del Consejo Directivo ante el

otorgamiento de la medida cautelar decretada, consistente en la suspensión del pago de la multa impuesta y la presentación de la correspondiente solicitud de concentración, anticipando que se solicitará la revocatoria de esa medida. En la parte final, literalmente se pide: "(a) Se admita el presente escrito; (b) Se tenga por parte al Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia y se nos dé intervención directa en el presente proceso contencioso administrativo; y (c) Se tenga por rendido el informe requerido.". **ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR Y FIRMAR EL PRIMER INFORME DENTRO DEL PROCESO EN COMENTO E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Punto 6. Presentación de la propuesta de prórroga del plazo del contrato de arrendamiento de los niveles 1 y la mitad del 4 del edificio Madre Selva.-** La Jefa de Administración y Recursos Humanos, licenciada Heidi Heymann, presenta al Consejo Directivo una propuesta de prórroga del plazo del contrato de arrendamiento de los niveles 1 y parte del 4 del edificio Madre Selva, donde se encuentran ubicadas las instalaciones de esta Superintendencia. Por medio de la misma se propone prorrogar el plazo del contrato de arrendamiento suscrito entre esta Superintendencia y el ingeniero Carlos José Guerrero Zelaya, el cual recae sobre la primera planta y la mitad de la cuarta planta del Edificio Madre Selva, para el funcionamiento de las oficinas de la Superintendencia de Competencia, bajo los siguientes términos y condiciones: I.- El objeto del contrato de arrendamiento es el alquiler del primer nivel y la mitad de la cuarta planta por una área total de 649.56 metros cuadrados del edificio Madre Selva, ubicado en la intersección de la calzada El Almendro y Primera Avenida el Espino, lote número 82 de la Urbanización Madre Selva, 4ª etapa, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad; II.- El precio total del arrendamiento será de US\$132,000.00, valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Impuesto sobre la Renta y demás tributos que establezca la ley; III.- El inmueble incluye lo siguiente: 1. Primer nivel y mitad del cuarto del Edificio Madre Selva, totalmente terminados. 2. Sistema de aire acondicionado central y su mantenimiento; 3.

Equipo de bombeo y el respectivo mantenimiento; 4. Cisterna con dotación permanente de agua y su correspondiente mantenimiento; 5. Áreas comunes y su mantenimiento; 6. ocho (8) baños; 7. Dos (2) lavatrastos; 8. Veintitrés (23) plazas de estacionamiento privado controlado para vehículos; 9. Servicio de mantenimiento de caseta de vigilancia; servicio de guardias de seguridad con cobertura las veinticuatro horas de todos los días calendario del año comprendidos dentro del plazo original y de cada una de sus prórrogas; 10. Monitoreo y mantenimiento de las cámaras de seguridad; 11. Jefe de mantenimiento; 12. Eelevador y su mantenimiento; 13. Instalación de cielo falso tipo amstrong de dos por dos; 14. Pisos tipo porcelanato; 15. Instalación completa y mantenimiento del sistema eléctrico, el cual está compuesto por lo siguiente: a. setenta y un (71) luminarias fluorescentes de tres por tres watts, cuatro por dos pies, balastro electrónico de empotrar con difusor parabólico de dieciocho celdas; b. noventa y nueve (99) tomas corrientes dobles polarizados tipo dado con placa metálica anodinada ciento veinte voltios; c. ochenta y nueve (89) tomas para teléfonos; d. cuarenta y cuatro (44) salidas para datos; y e. contrato de seguro sobre todo riesgo del inmueble arrendado. **ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO PRESENTADA, PARA LO CUAL EMITE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN RC-AE-03/2016, A LAS ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 E INSTRUYEN A LA JEFA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS LICENCIADA HEIDI HEYMANN NOTIFICARLA AL INGENIERO CARLOS JOSÉ GUERRERO ZELAYA, PROPIETARIO DEL EDIFICIO MADRE SELVA.-** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las catorce horas del día de su fecha.-

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena